

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

OCT 24 1979



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.9
23 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 61 del programa

PROBLEMAS ALIMENTARIOS: INFORME DEL CONSEJO
MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

Canadá: proyecto de resolución

Conclusiones y recomendaciones del Consejo Mundial de la
alimentación en su quinto período de sesiones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 sobre desarrollo y cooperación económica internacional, así como las conclusiones convenidas por el Comité Plenario establecido por la Asamblea General en su resolución 32/174,

Recordando también su resolución 3348 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, por la que estableció el Consejo Mundial de la Alimentación,

Teniendo presente su resolución 33/90 de 15 de diciembre de 1978, sobre la aplicación de las decisiones, resoluciones y programas relativos a la alimentación aprobados desde la Conferencia Mundial de la Alimentación en 1974,

Habiendo considerado el informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre la labor realizada en su quinta reunión ministerial, celebrada en Ottawa del 3 al 7 de septiembre de 1979,

Tomando nota de que se ha llegado a la mitad del decenio que comenzará con la convocación por las Naciones Unidas de la Conferencia Mundial de la Alimentación en Roma en 1974,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre la labor realizada en su quinta reunión ministerial 1/;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/34/19).

2. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Consejo Mundial de la Alimentación en su quinta reunión ministerial 2/ e insta a todos los gobiernos y organizaciones interesados a que apliquen plenamente las recomendaciones;

3. Expresa su reconocimiento a las instituciones internacionales financieras y de otra índole, sobre todo al Banco Africano de Desarrollo, al Banco Asiático de Desarrollo, al Banco Interamericano de Desarrollo, al Banco Mundial, al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, al Fondo Especial de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, a la Comisión Económica para Africa, a la Comisión Económica para América Latina a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y a la Comisión Económica para Asia Occidental por haber cooperado con la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación en las consultas emprendidas a nivel mundial y regional con miras a identificar y eliminar las limitaciones y estrangulamientos que se oponen al aumento de la producción alimentaria en los países en desarrollo y a generar recursos adicionales, tanto internos como externos, para esos fines;

4. Hace suyo totalmente el concepto de estrategias del sector alimentario a que se llegó en las consultas realizadas por el Consejo como medio para que los países en desarrollo analicen sus esfuerzos en el ámbito alimentario, revisen las políticas pertinentes y creen un marco para identificar y preparar proyectos de inversiones en el campo de la alimentación y la agricultura y para que aumenten la capacidad de inversiones y la movilización de éstas, incluida la financiación externa adicional; y exhorta a los países que tienen déficit alimentario y que aún no lo han hecho a examinar la posibilidad de adoptar una estrategia alimentaria;

5. Exhorta a los donantes a que aporten recursos para ayudar a los países en desarrollo a preparar estrategias del sector alimentario;

6. Insta enérgicamente a los países desarrollados y a otros que estén en condiciones de suministrar asistencia para el desarrollo, así como a las instituciones internacionales, a que aumenten sustancialmente su asistencia al sector alimentario;

7. Hace suyo totalmente el llamamiento dirigido por el Consejo a los gobiernos a fin de que emprendan una acción más directa para lograr una mayor equidad en la distribución de los alimentos e insta a todos los gobiernos a cooperar con la secretaría del Consejo en la evaluación de las experiencias y el fomento de medidas prácticas en esta esfera;

8. Insta a los gobiernos que aún no han aceptado la preparación de un nuevo convenio de ayuda alimentaria de por lo menos 10 millones de toneladas sin necesidad de aguardar a la conclusión de un nuevo convenio comercial del trigo a que consideren su posición;

9. Insta a que se apliquen plenamente las recomendaciones del Consejo sobre la asistencia para el desarrollo, la seguridad alimentaria mundial, una mayor equidad en la distribución de los alimentos, la nutrición y el comercio internacional de alimentos;

2/ Ibid., parte I, párr. 1.

10. Decide que el sistema de las Naciones Unidas conceda una prioridad muy elevada a la satisfacción de las necesidades alimentarias y medidas conexas en todos los sectores económicos que contribuyan a la eliminación del hambre y de la pobreza absoluta en el contexto global del desarrollo económico y social, para que el decenio de 1980 se considere más como un decenio de la alimentación y el desarrollo que como un decenio de hambre y frustraciones cada vez mayores;

11. Alienta al Consejo Mundial de la Alimentación a que siga desempeñando una función fiscalizadora, coordinadora y catalizadora en las cuestiones alimentarias y a que amplíe esa función e insta a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas a que apoyen y cooperen plenamente con el Consejo a este respecto.
